



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 03-2022-UNAAT/DGA

Tarma, 12 de enero de 2022

VISTO:

La Directiva Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, cuyo numeral 10.1 del artículo 10 señala que la Caja Chica es un Fondo en Efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, mediante Resolución Administrativa y Financiera N° 01-2022-UNAAT/DGA de fecha 11.01.2022, se aprueba la Directiva Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2022;

Que el numeral 5.3 de la Directiva Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2022, sobre Designación de los responsables de Caja Chica, establece:

La Dirección General de Administración (DGA), formalizará la designación o modificación de los responsables del manejo de Caja Chica (Titular y Suplente) mediante Resolución Administrativa, teniendo en cuenta que deberá cumplir los siguientes requisitos 5.3.1 Tener vínculo laboral con la entidad. 5.3.2 No tener sanción vigente por parte del estado. 5.3.3 Tener experiencia en manejo de caja chica. 5.3.4 Conocer los clasificadores presupuestarios de gasto. 5.3.5 No debe ser personal encargado de tesorería, caja y/o contabilidad;

Que, resulta necesario realizar la designación de los responsables titular y suplente del manejo de Fondos de Caja Chica para el Año Fiscal 2022; Y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y funciones de la UNAAT y demás normas;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 03-2022-UNAAT/DGA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESIGNAR, a los responsables del Manejo de Fondos de Caja Chica para el Año Fiscal 2022, según se detalla a continuación:

TITULAR : Téc. ROCIO DEL MILAGRO HURTADO RAMÓN
Secretaria III de la Vicepresidencia Académica

SUPLENTE : Téc. JHON LÍDER ESPINOZA QUINTANA
Técnico Administrativo II de la Unidad de Recursos Humanos

ARTÍCULO 2. ENCARGAR a los responsables del manejo de Fondos de Caja Chica para el Año Fiscal 2022, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Normas y Procedimientos para el Uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica Año Fiscal 2022.

ARTICULO 3. DAR a conocer la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y Contabilidad e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



- c.c.
- PCO
- OPP. /
- UTC /
- Interesados /
- Archivo.

*Recibido
Revisado
12/01/2022*

*Recibido
13-01-2022*

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA
UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

RECIBIDO 26 | 01 | 22.

HORA:	8:00 am
FOLIO:	01
EXP. N°:	0041